



Secció V. Anuncis
Subsecció segona. Altres anuncis oficials
AJUNTAMENT DE VÉLEZ MÁLAGA

14495 *Acord d'inici d'expedient sancionador BT 348-0850-13*

Intentada sin efecto la notificación del **Acuerdo de Inicio** dictado en los expedientes sancionadores que se relacionan de forma detallada , por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los Art. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (LRJPAC) se publica el presente para que sirva de notificación del mismo, significándoles que, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente, queda de manifiesto el expediente en la Sección de Salud, Consumo y Sanciones, ublicado en (C/. Del Rio, 9 bajo,) del Excmo Ayuntamiento, de Vélez Málaga, pudiendo formular las alegaciones que a su derecho convenga, con la proposición y aportación de pruebas que considere oportunas, significándole que de no efectuar alegaciones en el plazo indicado la denuncia podrá ser considerada como propuesta de resolución, con los efectos previstos en los Art. 18 y 19 del R.D. 1398/93 (RPS), comunicándosele, que en virtud de lo establecido en el art. 8 del RPS, una vez iniciado el procedimiento sancionador si el infractor reconoce su responsabilidad, se podrá resolver el procedimiento, con la imposición de la sanción que proceda.

1.- **BT 348-0850-13**.- 2.- D^a. Natalia Rojas Pendón. 3.- 48.199.223. 4.- C/. Espuig de' n Mila , S/n C.P. 07181 Ibiza. 5.- Consumo bebidas alcohólicas en espacios abiertos definidos en el artº. 1.3. 6.- Art. 8.1 de la Ley 7/2006. 7.- Leve. 8.- Apercibimiento a multa de hasta 300 €.

CLAVES:

- 1.- Nº expediente.
- 2.-Persona Denunciada
- 3.-DNI/NIE/CIF
- 4.-Último domicilio conocido
- 5.-Hechos denunciados
- 6.-Norma infringida
- 7.-Tipificación
- 8.-Sanción/Multa

En Vélez Málaga a 22 de Julio de 2013

El Concejal del Área de Servicios Generales, Salud y Consumo

Acuerdo adoptado en sesión celebrada en fecha 30/07/12

Francisco Natera Sánchez

